

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 230/2023

Expdte: 21628/2022.

Con fechas 18 y 23 de enero de 2023, se ha dictado el siguiente Decreto por la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba.

DECRETO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44.1 y 2 y 47.1 y 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Ré-

gimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por el presente dispongo que por el Primer Teniente de Alcalde don Luis Miguel Carrillo Gutiérrez, se asuma la totalidad de las funciones de esta Alcaldía, por mi ausencia, desde las 12:00 horas del día 18 de enero hasta las 18:00 del viernes día 20 de enero de 2023, y desde las 10:00 horas del día 23 de enero hasta las 16:00 horas, del miércoles día 25 de enero de 2023.

Del presente Decreto se dará cuenta a la Corporación, en la primera sesión plenaria que se celebre, remitiéndose para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Priego de Córdoba, a 25 de enero de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Luis Miguel Carrillo Gutiérrez.